

Información de Trámite

Nombre Trámite	LICENCIA MUNICIPAL URBANÍSTICA DE INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS: APROBACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El trámite está dirigido a toda la ciudadanía y consiste en realizar la solicitud y petición para obtener la Licencia Municipal Urbanística De Intervenciones Constructivas: Aprobación de planos estructurales
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del trámite son todas las personas que vayan a realizar una construcción dentro del cantón Mejía, para lo cual deben presentar los planos estructurales para la respectiva verificación, además serán atendidas por los técnicos de la unidad designada.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia Municipal Urbanística De Intervenciones Constructivas: Aprobación de planos estructurales. Inicio, fin de obras y habitabilidad.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR, FIRMADA POR PROPIETARIO/A/S DEL PREDIO (donde se solicitará la conformidad de todos los propietarios por el informe de conformidad y LMUIC solicitada) 2. FORMULARIO NORMALIZADO; 3. CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO FORMULARIO –TM -1; 4. CERTIFICADO DE NO ADEUDAR A LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EPAA-MEJIA EP; 5. FORMULARIO DIPLAT-5; 6. COPIA DE CÉDULA Y PAPELETA VOTACIÓN DE PROPIETARIO/S (en caso de persona jurídica, copias de la escritura de la constitución y del nombramiento del representante legal debidamente inscrito); 7. COPIA DE INFORME PREDIAL DE REGULACIONES DE USO DE SUELO – IPRUS (ACTUALIZADO); 8. COPIA DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO; 9. COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DEL INMUEBLE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD; 10. TRES (3) JUEGOS DE PLANOS ESTRUCTURALES ORIGINALES EN DOS CARPETAS DE COLOR AZUL; 11. MEMORIA DE CÁLCULO Y EXPLORACIÓN MÍNIMA O ESTUDIO GEOTÉCNICO, SEGÚN CORRESPONDA; 12. UN (1) CD CON ARCHIVO DIGITAL DEL PROYECTO EN FORMATO .dwg; 13. COPIA DE CÉDULA, PAPELETA VOTACIÓN Y REGISTRO MUNICIPAL DE LOS PROFESIONALES; 14. FORMULARIO INEC DEL AÑO EN CURSO COMPLETAMENTE LLENO Y FIRMADO; 15. CARPETA CON DOCUMENTOS Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS APROBADOS. <p>INFORME ESTRUCTURAL Y EXPLORACIÓN MÍNIMA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edificaciones nuevas que se encuentren dentro del alcance de NEC-SE-VIVIENDA hasta 400 m2. <p>MEMORIA DE CÁLCULO Y ESTUDIO GEOTÉCNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todas las estructuras fuera de NEC-SE-VIVIENDA. - Estructuras con irregularidad en planta o elevación. - Estructuras con suelos que presenten inestabilidad lateral - taludes. - Edificaciones con subsuelos. - Edificaciones que soliciten ampliación y/o requieran de reforzamiento (considerando estado actual y reforzado).

PARA AMPLIACIONES

- Las edificaciones existentes que no cuentan con permiso de habitabilidad o han sido regularizadas o legalizadas y serán sometidas a ampliaciones, deben presentar una memoria de cálculo de la estructura existente, firmada por el profesional encargado y propietario/a/os, con la justificación técnica de la cimentación, armado de elementos estructurales, propiedades físico mecánicas de los materiales, dimensiones de principales elementos estructurales existentes, cargas adoptadas y evidencias de diseño estructural.
- Levantamiento estructural y anexo fotográfico donde se evidencie la dimensión de los principales elementos estructurales y fachadas de la edificación.
- Un alcance al estudio de suelos original que valide el incremento de cargas proyectado; de no poseerlo se deberá realizar un estudio de suelos.

Requisitos Específicos:

Nota 1: El profesional responsable del diseño estructural podrá presentar otros documentos a los descritos si considera necesario para garantizar la estabilidad estructural con el diseño presentado.

Nota 2: Contenido de la memoria de cálculo estructural (descripción del proyecto, sistema estructural, software de cálculo estructural, datos de entrada, modelado de estructura, evaluación de los resultados conforme normativa vigente, conclusiones y recomendaciones)

Nota 3: Contenido de los planos de diseño estructural (planta de cimentación, cuadro de plintos, planta de estructura, gráficos de elementos estructurales, cortes y detalles estructurales, planilla de acero de refuerzo y acero estructural, especificaciones técnicas, cargas de diseño, resumen de materiales, cuadro de sellos 15x15cm). Los planos deberán estar elaborados en conformidad con las normas nacionales de construcción, la normativa urbanística y demás normativa vigente para el efecto.

Nota 4: Planos con la firma y datos del propietario (nombre y número de cédula), de los profesionales competentes en cada especialidad (nombre, profesión, número de cédula, registro municipal y registro Senescyt).

Nota 5: Establecer la separación mínima (junta) entre estructuras colindantes que no formen parte de la misma unidad estructural.

Nota 6: Se podrá ingresar 1 juego de planos para la revisión con todas las firmas.

¿Cómo hago el trámite?

- 1 acercarse a balcón de servicios para obtener la información de proceso del trámite
 - 2 realizar los pagos de valores pendientes y de formularios y certificados en ventanilla
 - 3 llenar los correspondientes formularios en balcón de servicios
 - 4 Revisión de documentación y asignación de técnico de la Dirección de Planificación Territorial.
 - 5 inspección del predio si lo requiere
 - 6, Emisión del Conforme
 - 7 emisión de orden de cobro en el sistema por Rentas
 8. pago de orden de cobro y obtención del título de crédito en Rentas
 9. sellado y entrega de documentación por parte de la Dirección de Planificación Territorial
- Canal de atención: Presencial

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1) CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO FORMULARIO –TM -1;
- 2) CERTIFICADO DE NO ADEUDAR A LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EPAA-MEJIA EP;
- 3)FORMULARIO DIPLAT-5

Tasa de cobros se basa en la ORDENANZA SUSTITUTIVA DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, 2024.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el ingreso del trámite:

El Gad Municipal de Mejía ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar

Balcón de Servicios ubicado en la primera planta del edificio municipal.

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00

La respuesta será emitida por las dependencias en horarios laborable: de lunes a viernes de 8h00 a 16h30.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación Territorial

Correo Electrónico: e.almachiv@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 3819-250 ext. 102

Transparencia